

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.176/2023

ASUNTO: Corrección de errores de las bases reguladoras para la selección de dos técnicos/as para la orientación profesional y acompañamiento a la inserción (Andalucía Orienta) regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016, y Resolución de 5 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

A través de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 89, de 12 de mayo de 2023, se publicaron las para la selección de dos técnicos/as para la orientación profesional y acompañamiento a la inserción (Andalucía Orienta) regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016, y Resolución de 5 de abril de

2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Recibido requerimiento de anulación/subsanación de actos y disposiciones de las entidades locales andaluzas Expdte. nº 107/2023, de la Delegación del Gobierno en Córdoba. Servicio de Administración Local. Se procede a la subsanación de la siguiente base:

**BASE 7.2.: Experiencia. (Hasta un máximo de 6,5 puntos).
Queda redactada de la siguiente forma:**

Se valorará la experiencia profesional como Técnico de Orientación Profesional, Orientador/a Profesional para la Inserción:

A. Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública: 0,05 puntos.

B. Por cada mes completo, de servicios prestados en la empresa privada o como profesional autónomo: 0,05 puntos.

Puente Genil, 17 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.